

LA PLATA, 31 de agosto de 2006.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4706

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos, mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar adeudan DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
D I S P O N E :**

ARTÍCULO 1º.- *Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
<i>CROSETTI, Mabel Celia</i>	<i>C.P.</i>	<i>56</i>	<i>75</i>	<i>14230/1</i>	<i>24/08/06</i>	<i>Ctas. 1-2/06</i>	<i>INTERIOR</i>
<i>MATEOS, Marcela Nancy</i>	<i>C.P.</i>	<i>111</i>	<i>59</i>	<i>28567/6</i>	<i>31/08/06</i>	<i>Plan Facil. Pagos Res. 217/96</i>	<i>AVELLANEDA</i>
<i>CASTELLI, Julio César</i>	<i>C.P.</i>	<i>114</i>	<i>115</i>	<i>29403/9</i>	<i>23/08/06</i>	<i>Ctas. 2 (inc) y 3/04 – 1/05 a 2/06</i>	<i>C.A.B.A.</i>
<i>RATTI, Diego</i>	<i>C.P.</i>	<i>115</i>	<i>127</i>	<i>29674/1</i>	<i>31/07/06</i>	<i>Ctas. 1 y 2/06</i>	<i>LA PLATA</i>

ARTÍCULO 2º.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.*

ARTÍCULO 3º.- *Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de las deudas que mantienen los profesionales con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente*

akc/RAT